



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN POR LA QUE SE PUBLICAN, CON CARÁCTER DEFINITIVO, LAS PUNTUACIONES ALCANZADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE REBAREMACIÓN DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN CATÓLICA EN CENTROS PÚBLICOS.

Mediante Orden de 12 de marzo de 2024, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, se convocó procedimiento de rebaremación del profesorado de Religión Católica en centros públicos.

La Resolución de 6 de mayo de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, publicó con carácter provisional las puntuaciones de los participantes en el procedimiento establecido en el apartado primero de la citada Orden de 12 de marzo de 2024.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones establecido y examinadas las mismas, en virtud de lo dispuesto en el apartado décimo de la Orden de 12 de marzo de 2024,

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar las listas definitivas de puntuaciones de los participantes en el procedimiento establecido en el dispongo primero de la citada Orden de 12 de marzo de 2024, que se unen como anexos a la presente Resolución,



ordenados por bloques y por el orden de la puntuación total que les ha correspondido en aplicación del baremo previsto en la antedicha Orden, estructuradas conforme se indica a continuación:

- Anexo IA: Profesorado de Religión de Educación Primaria, bloque I (personal indefinido) y anexo IB: Profesorado de Religión de Secundaria, bloque I (personal indefinido).
- Anexo IIA: Profesorado de Religión de Educación Primaria, bloque II (contratados temporales) y anexo IIB: Profesorado de Religión de Educación Secundaria, bloque II (contratados temporales).

SEGUNDO. Publicar, como anexo III a la presente resolución, la relación de reclamaciones desestimadas o estimadas parcialmente, con indicación de la causa de desestimación.

TERCERO. En el anexo IV de esta resolución figura la relación de participantes a los que se les modifica de oficio la puntuación obtenida en la Resolución de 6 de mayo de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, por la que se publicó con carácter provisional las puntuaciones de los participantes en el procedimiento establecido en el apartado primero de la citada Orden de 12 de marzo de 2024.

Advertido error en las puntuaciones otorgadas en el apartado 3.4 de la Resolución de 6 de mayo de 2024, se procede a su corrección conforme a lo establecido en el Anexo I de la Orden de 12 de marzo de 2024.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN
EDUCATIVA E INNOVACIÓN

María del Carmen Balsas Ramón

(Documento firmado electrónicamente al margen)

03/06/2024 12:56:23

BALSAS RAMÓN, MARÍA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-493a23ad-2197-fc69-be46-0056569b34e7





Región de Murcia

Consejería de Educación,
Formación Profesional y
Empleo

ANEXO IA
PROFESORES DE RELIGIÓN PRIMARIA. ORDEN DE 12/03/2024
LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS - ORDENADOS POR PUNTUACIÓN
PERSONAL INDEFINIDO

Apellidos y Nombre

I. Experiencia Docente Previa.

	1.1	1.2
Total -I.	1.3	1.4

DNI

II. Formación Académica.

	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.3	2.3.1	2.3.1.1	2.3.1.2	2.3.2	2.3.2.1	2.3.2.2
Total -II.	2.3.3	2.3.3.1	2.3.3.2	2.4	2.4.1	2.4.2	2.4.3	2.4.4	2.4.5	2.4.6	2.5	2.5.1
	2.5.2	2.5.3	2.5.4	2.5.5	2.5.6							

TOTAL
Puntos

III. Otros Méritos

Total -III.	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.2.1	3.2.2	3.3	3.4	3.5
--------------------	-----	-------	-------	-----	-------	-------	-----	-----	-----

LORENTE ROJO FRANCISCA	***3406**																		19,000
15,000	18,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
	4,0000	1,4000	1,4000	0,0000	3,4000	2,4000	1,0000	0,0000	0,4000	0,0000									
SALER REOLID ANTONIA	***3559**																		19,000
15,000	18,5417	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
	4,0000	5,8000	5,8000	0,0000	2,7000	1,2000	1,5000	0,0000	1,1000	0,0000									
GARDIOLA GOMEZ DOLORES	***4669**																		19,000
15,000	17,7916	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
	4,0000	2,8000	2,8000	0,0000	2,6000	0,6000	2,0000	0,0000	0,0000	0,0000									
VILLANTE VERA CARIDAD	***8189**																		19,000
15,000	17,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
	4,0000	2,4000	2,4000	0,0000	2,5000	1,0000	1,5000	0,0000	0,0500	0,0000									
SALDA BELMONTE MATILDE	***5216**																		19,000
15,000	17,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
	4,0000	2,8000	2,8000	0,0000	2,1000	0,6000	1,5000	0,0000	0,0000	0,0000									
MORIN VILLALBA MARIA CONSUELO	***3783**																		19,000
15,000	17,6250	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
	4,0000	4,0000	4,0000	0,0000	2,5000	2,0000	0,5000	0,0000	0,4500	0,0000									
HERNANDEZ ENCARNACION	***3940**																		19,000
15,000	16,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
	4,0000	2,4000	2,4000	0,0000	2,5000	1,0000	1,5000	0,0000	0,0000	0,0000									
GARCIA JAREÑO ENCARNACION	***1622**																		19,000
15,000	16,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
	4,0000	3,6000	3,6000	0,0000	0,2000	0,2000	0,0000	0,0000	0,4500	0,0000									
MORALES MARIA CARMEN	***2143**																		19,000
15,000	16,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
	4,0000	1,9000	1,4000	0,5000	2,3000	0,8000	1,5000	0,0000	0,0000	0,0000									

03/06/2024 12:56:25

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN



Para es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Comunidad Autónoma de Murcia. Según artículo 27,3 del artículo 40 de la Ley 39/2015. Los firmados y los sellos de firma se muestran en los recuadros. https://sede.carm.es/verificafirmas/verificafirmas.do?codigo_seguro_documento=21974567



Región de Murcia

Consejería de Educación,
Formación Profesional y
Empleo

ANEXO IA
PROFESORES DE RELIGIÓN PRIMARIA. ORDEN DE 12/03/2024
LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS - ORDENADOS POR PUNTUACIÓN
PERSONAL INDEFINIDO

Apellidos y Nombre

I. Experiencia Docente Previa.

	1.1	1.2
Total -I.	1.3	1.4

DNI

II. Formación Académica.

	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.3	2.3.1	2.3.1.1	2.3.1.2	2.3.2	2.3.2.1	2.3.2.2
Total -II.	2.3.3	2.3.3.1	2.3.3.2	2.4	2.4.1	2.4.2	2.4.3	2.4.4	2.4.5	2.4.6	2.5	2.5.1
	2.5.2	2.5.3	2.5.4	2.5.5	2.5.6							

**TOTAL
Puntos**

III. Otros Méritos

Total -III.	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.2.1	3.2.2	3.3	3.4	3.5
--------------------	-----	-------	-------	-----	-------	-------	-----	-----	-----

ROMERA MARTINEZ ANA MARIA

***3342**

11,8250

8,1250 0,0000
0,0000 0,0000

0,5000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000
0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000
0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000
3,2000 2,2000 2,2000 0,0000 1,0000 1,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000

MARIN MUNUERA MARIA CRUZ

***2234**

11,8083

8,4583 0,0000
0,0000 0,0000

0,5000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000
0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000
0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000
2,8500 1,8000 1,8000 0,0000 0,9000 0,4000 0,5000 0,0000 0,1500 0,0000

PERERO TORRES ANA MARIA

***4891**

11,8000

6,0000 0,0000
0,0000 0,0000

0,7500 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,7500 0,0000 0,0000 0,0000 0,7500 0,0000 0,7500
0,0000 0,0000 0,0000 0,2000 0,0000 0,0000 0,2000 0,0000 0,0000 0,0000 0,1000 0,0000
0,0000 0,0000 0,0000 0,1000 0,0000
4,0000 4,0000 1,0000 3,0000 0,2000 0,2000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000

HERNANDEZ BALLESTER SILVIA

***7067**

11,7583

8,4583 0,0000
0,0000 0,0000

0,5000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000
0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000
0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000
2,8000 2,6000 2,6000 0,0000 0,2000 0,2000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000

BARRAN VALCARCEL JUSTA ANA

***3402**

11,7083

9,7083 0,0000
0,0000 0,0000

0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000
0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000
0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000
2,0000 0,4000 0,4000 0,0000 1,6000 0,6000 1,0000 0,0000 0,0000 0,0000

VALVEDA RUIZ MARIA

***3316**

11,7083

7,7083 0,0000
0,0000 0,0000

0,5000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000
0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000
0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000
3,5000 2,2000 2,2000 0,0000 1,3000 0,8000 0,5000 0,0000 0,0000 0,0000

ALVARO MUÑOZ CARMEN MARIA

***6838**

11,5833

8,5833 0,0000
0,0000 0,0000

0,5000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000
0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000
0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000
2,5000 2,5000 1,0000 1,5000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000

ZAPORA PARDO ANA ISABEL

***2046**

11,5833

8,0833 0,0000
0,0000 0,0000

0,5000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000
0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000
0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000
3,0000 2,8000 2,8000 0,0000 0,2000 0,2000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000

MARTINEZ HERNANDEZ JUAN

***3291**

11,5832

5,9583 0,0000
0,1250 0,0000

0,5000 0,2500 0,2500 0,0000 0,0000 0,7500 0,0000 0,0000 0,0000 0,7500 0,0000 0,7500
0,0000 0,0000 0,0000 0,2000 0,0000 0,0000 0,2000 0,0000 0,0000 0,0000 0,1000 0,0000
0,0000 0,0000 0,0000 0,1000 0,0000
3,7000 2,6000 2,6000 0,0000 1,1000 0,6000 0,5000 0,0000 0,0000 0,0000

03/06/2024 12:56:25

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN



documento electrónico archivado en la Comunidad Autónoma de Murcia. Los firmados y los documentos de firma se muestran en los recuadros.
https://sede.carm.es/verificadores/verificar_documento_e_iniciando_codigo_seguro_documento_electronico
Este documento electrónico puede ser consultado en la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificadores/verificar_documento_e_iniciando_codigo_seguro_documento_electronico



Región de Murcia

Consejería de Educación,
Formación Profesional y
Empleo

ANEXO IA
PROFESORES DE RELIGIÓN PRIMARIA. ORDEN DE 12/03/2024
LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS - ORDENADOS POR PUNTUACIÓN
PERSONAL INDEFINIDO

Apellidos y Nombre

I. Experiencia Docente Previa.

	1.1	1.2
Total -I.	1.3	1.4

DNI

II. Formación Académica.

	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.3	2.3.1	2.3.1.1	2.3.1.2	2.3.2	2.3.2.1	2.3.2.2
Total -II.	2.3.3	2.3.3.1	2.3.3.2	2.4	2.4.1	2.4.2	2.4.3	2.4.4	2.4.5	2.4.6	2.5	2.5.1
	2.5.2	2.5.3	2.5.4	2.5.5	2.5.6							

III. Otros Méritos

Total -III.	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.2.1	3.2.2	3.3	3.4	3.5
--------------------	-----	-------	-------	-----	-------	-------	-----	-----	-----

TOTAL Puntos

ALCALA VALENZUELA CARMEN

***5645**

3,4124

0,7083 0,0000
0,1042 0,0000

0,8124

0,7500 0,2500 0,2500 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000

1,1000

0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000

1,5000

0,6000 0,6000 0,0000 0,8000 0,8000 0,0000 0,0000 0,1000 0,0000

ANDREU BELTRAN MARIA

***2914**

3,1292

1,0833 0,0000
0,0208 0,0000

1,1032

0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,3750 0,0000 0,0000 0,0000 0,3750 0,0000 0,3750

0,3750

0,0000 0,0000 0,0000 0,0000

1,6500

0,2000 0,2000 0,0000 1,2000 1,2000 0,0000 0,0000 0,2500 0,0000

03/06/2024 12:56:25

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-493a23ad-2197-f69-b646-005565693377





Región de Murcia

Consejería de Educación,
Formación Profesional y
Empleo

ANEXO IB
PROFESORES DE RELIGIÓN SECUNDARIA. ORDEN DE 12/03/2024
LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS - ORDENADOS POR PUNTUACIÓN
PERSONAL INDEFINIDO

Apellidos y Nombre

I. Experiencia Docente Previa.

	1.1	1.2
Total -I.	1.3	1.4

DNI

II. Formación Académica.

	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.3	2.3.1	2.3.1.1	2.3.1.2	2.3.2	2.3.2.1	2.3.2.2
Total -II.	2.3.3	2.3.3.1	2.3.3.2	2.4	2.4.1	2.4.2	2.4.3	2.4.4	2.4.5	2.4.6	2.5	2.5.1
	2.5.2	2.5.3	2.5.4	2.5.5	2.5.6							

III. Otros Méritos

Total -III.	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.2.1	3.2.2	3.3	3.4	3.5
--------------------	-----	-------	-------	-----	-------	-------	-----	-----	-----

TOTAL Puntos

PRIETO SOLANA JUAN

***4256**

0,8749

0,8749

0,8749 0,0000
0,0000 0,0000

0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000

03/06/2024 12:56:25

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-493a23ad-2197-f69-be46-005656934e7





Región de Murcia

Consejería de Educación,
Formación Profesional y
Empleo

ANEXO IIA
PROFESORES DE RELIGIÓN PRIMARIA. ORDEN DE 12/03/2024
LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS - ORDENADOS POR PUNTUACIÓN
CONTRATADOS TEMPORALES

Apellidos y Nombre	I. Experiencia Docente Previa.		DNI	II. Formación Académica.													TOTAL Puntos
	1.1	1.2		2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.3	2.3.1	2.3.1.1	2.3.1.2	2.3.2	2.3.2.1	2.3.2.2		
Total -I.	1.3	1.4	Total -II.	2.3.3	2.3.3.1	2.3.3.2	2.4	2.4.1	2.4.2	2.4.3	2.4.4	2.4.5	2.4.6	2.5	2.5.1		
			III. Otros Méritos														
			Total -III.	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.2.1	3.2.2	3.3	3.4	3.5					
SEGOVIA PINTADO INES			***8568**														5,7666
	1,1666	0,0000		0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		
		0,0000	0,6000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,1000	0,0000		
			4,0000	4,7000	0,2000	4,5000	0,2000	0,2000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000					
GARCIA LOZANO MARIA			***5427**														5,7542
	1,0417	0,0000		0,7500	0,2500	0,2500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		
		0,0625	1,1000	0,0000	0,0000	0,0000	0,1000	0,0000	0,0000	0,0000	0,1000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		
			3,5500	3,2000	0,2000	3,0000	0,2000	0,2000	0,0000	0,0000	0,1500	0,0000					
RAMON PALAZON CARMEN			***1903**														5,7458
	0,6250	0,0000		0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,2500	0,2500	0,0000	0,2500	0,0000	0,0000	0,0000		
		0,0208	1,3000	0,0000	0,0000	0,0000	0,2000	0,0000	0,0000	0,2000	0,0000	0,0000	0,0000	0,1000	0,0000		
			3,8000	3,2000	0,2000	3,0000	0,6000	0,6000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000					
GARCIA OLMOS ISABEL MARIA			***4032**														5,7250
	1,1250	0,0000		0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		
		0,0000	0,6000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,1000	0,0000		
			4,0000	4,2000	0,2000	4,0000	0,6000	0,6000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000					
BENJAMIN PUJANTE MARIA			***4543**														5,6250
	2,1250	0,0000		0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		
		0,0000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		
			3,0000	3,0000	3,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000					
MARTALBAN MANUEL ANTONIO			***2237**														5,6166
	1,9166	0,0000		0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		
		0,0000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		
			3,2000	3,2000	3,2000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000					
FERNANDEZ SANCHEZ PEDRO			***6990**														5,5583
	1,5000	0,0000		0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		
		0,2083	1,1500	0,0000	0,0000	0,0000	0,3000	0,0000	0,3000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,1000	0,0000		
			2,7000	2,7000	0,2000	2,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000					
IBARRA MORENO MARIA DOLORES			***1837**														5,4833
	0,6250	0,0000		0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		
		0,2083	1,0500	0,0000	0,0000	0,0000	0,3000	0,0000	0,0000	0,0000	0,3000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		
			3,6000	3,2000	0,2000	3,0000	0,2000	0,2000	0,0000	0,0000	0,2000	0,0000					
GARCIA PARRA MARIA JESUS			***1883**														5,4791
	0,2500	0,0000		0,5000	0,2500	0,2500	0,0000	0,0000	0,3750	0,0000	0,0000	0,0000	0,3750	0,0000	0,3750		
		0,1042	1,1250	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		
			4,0000	4,2000	1,2000	3,0000	0,4000	0,4000	0,0000	0,0000	0,1000	0,0000					

03/06/2024 12:56:25
BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN
Este documento electrónico es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de acceso a la información pública, y sus datos podrán ser contrastados verificando a través del siguiente enlace <https://sede.carm.es/verificadores/> o introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-493d75b1-2197-b4-b6-46-005156595327





Región de Murcia

Consejería de Educación,
Formación Profesional y
Empleo

ANEXO IIA
PROFESORES DE RELIGIÓN PRIMARIA. ORDEN DE 12/03/2024
LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS - ORDENADOS POR PUNTUACIÓN
CONTRATADOS TEMPORALES

Apellidos y Nombre

I. Experiencia Docente Previa.

	1.1	1.2
Total -I.	1.3	1.4

DNI

II. Formación Académica.

	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.3	2.3.1	2.3.1.1	2.3.1.2	2.3.2	2.3.2.1	2.3.2.2
Total -II.	2.3.3	2.3.3.1	2.3.3.2	2.4	2.4.1	2.4.2	2.4.3	2.4.4	2.4.5	2.4.6	2.5	2.5.1
	2.5.2	2.5.3	2.5.4	2.5.5	2.5.6							

**TOTAL
Puntos**

III. Otros Méritos

Total -III.	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.2.1	3.2.2	3.3	3.4	3.5
--------------------	-----	-------	-------	-----	-------	-------	-----	-----	-----

HERNANDEZ MOLINA BEATRIZ

***5058**

1,2000

0,2500 0,2500 0,0000
0,0000 0,0000

0,7500 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000
0,7500 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000

0,2000 0,2000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000

0,2000 0,2000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000

CHOA MAXIMO ISABEL

***6000**

1,0000

0,0000 0,0000
0,0000 0,0000

0,7500 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,2500 0,2500 0,0000 0,2500 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000
1,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000

0,0000 0,0000
0,0000 0,0000

0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000

HERNANDEZ GARCIA CECILIA

***6875**

0,8333

0,0833 0,0000
0,0000 0,0000

0,7500 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000
0,7500 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000

0,0000 0,0000
0,0000 0,0000

0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000

HERNANDEZ CASARES MARIA DEL PILAR

***5840**

0,2500

0,2500 0,0000
0,0000 0,0000

0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000
0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000

0,0000 0,0000
0,0000 0,0000

0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000 0,0000

03/06/2024 12:56:25

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados y las firmas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-49a27281-2197-f991-b646-00555696387





Región de Murcia

Consejería de Educación,
Formación Profesional y
Empleo

ANEXO IIB
PROFESORES DE RELIGIÓN SECUNDARIA. ORDEN DE 12/03/2024
LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS - ORDENADOS POR PUNTUACIÓN
CONTRATADOS TEMPORALES

Apellidos y Nombre

I. Experiencia Docente Previa.

	1.1	1.2
Total -I.	1.3	1.4

DNI

II. Formación Académica.

	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.3	2.3.1	2.3.1.1	2.3.1.2	2.3.2	2.3.2.1	2.3.2.2
Total -II.	2.3.3	2.3.3.1	2.3.3.2	2.4	2.4.1	2.4.2	2.4.3	2.4.4	2.4.5	2.4.6	2.5	2.5.1
	2.5.2	2.5.3	2.5.4	2.5.5	2.5.6							

**TOTAL
Puntos**

III. Otros Méritos

Total -III.	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.2.1	3.2.2	3.3	3.4	3.5
--------------------	-----	-------	-------	-----	-------	-------	-----	-----	-----

GONZALEZ ALBALADEJO CESAR

***8789**

1,0000

0,0000	0,0000	0,0000
0,0000	0,0000	0,0000

0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000

FABIO CARAVACA ARACELI

***3292**

0,6250

0,6250	0,0000
0,0000	0,0000

0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000

GONZALEZ MOYA EVA MARIA

***7935**

0,5000

0,0000	0,0000
0,0000	0,0000

0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000

03/06/2024 12:56:25

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados y los contenidos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-493a7521-2197-f847-be46-00555696337



ANEXO III

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	APARTADO	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
***9400**	ALBALADEJO ALARCÓN, CARLOS	9252	3.1.1	Solamente se tendrán en consideración nuevos méritos perfeccionados con posterioridad a la fecha de la última valoración. No se puntúan los cursos cuya duración sea inferior a diez horas.
			3.2.2	Solo serán tenidos en cuenta aquellos méritos invocados en la solicitud de participación que sean acreditados documentalmente junto con la misma o, en su caso, en el plazo de subsanación concedido al efecto.
***3858**	ALBARRACÍN VIVO, DOMINGO	9251	2.2.2	Solamente se tendrán en consideración nuevos méritos perfeccionados con posterioridad a la fecha de la última valoración
***6748**	ALIAGA ARCE, CARIDAD	9252	3.1.1	No se puntúan los cursos cuya duración sea inferior a diez horas.
***3844**	ALVAREZ MARTÍNEZ-IGLESIAS, JOSÉ MARIA	9251	3.3	Artículos. No presenta certificado de acuerdo con lo expuesto en la Orden de 12 de marzo de 2024. Libro: <i>Ventanas al universo desde sólidas raíces. La escuela rural y la igualdad de derechos en, las sociedades modernas</i> , en las que aparece como coordinador, es necesario presentar el ejemplar completo del mismo para poder ser valorado de acuerdo con las especificaciones al apartado 3.3 de la Orden de 12 de marzo de 2024.
***2914**	ANDREU BELTRÁN, MARIA DESAMPARADOS	9251	3.3	Artículo <i>Robótica aplicada a la clase de religión</i> . No se valoran en este apartado trabajos que constituyan programaciones, temarios de oposiciones, unidades didácticas, experiencias de clase, recopilación de ejercicios o tareas para el alumnado, cuadernos de clase, cuadernos de trabajo, guías didácticas, trabajo de asignaturas de carrera, legislación o estudios descriptivos y enumerativos.
***247**	BALLESTER GUTIERREZ, IRENE	9251	2.2.1	Este mérito ya ha sido baremado en el plazo de alegaciones en el apartado 3.
			2.4.3	Es este apartado solo se bareman las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por la Escuela Oficial de Idiomas y aquellos certificados de conocimiento de una lengua extranjera admitidos por el Decreto nº 177/2022 de 29 de septiembre.
***602**	BARRANCOS RAMOS, BEGOÑA	9251	3.1.1	Solo se considera el certificado de nivel superior que presente el participante.
***673**	BELDA HERRERO, JOSEFA	9251	3.1, 3.2, 3.4	Los méritos han sido baremados atendiendo a la orden 12 de marzo del 2024.
***2091**	BERMEJO MARTÍNEZ, Mª DEL CORPUS CHRISTI	9252	3.1.1	Solamente se tendrán en consideración nuevos méritos perfeccionados con posterioridad a la fecha de la última valoración. No se puntúan los cursos cuya duración sea inferior a diez horas.
***040**	CANDEL FERNÁNDEZ, MARIA ELENA	9251	2.4.4	Es este apartado solo se bareman las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por la Escuela Oficial de Idiomas y aquellos certificados de conocimiento de una lengua extranjera admitidos por el Decreto nº 177/2022 de 29 de septiembre.
***144**	CARRILLO ABELLÁN JESÚS	9251	3.4	Solamente se tendrán en consideración las actividades de formación permanente y perfeccionamiento superadas y no la coordinación de las mismas.
***271**	CASTAÑEDA CASANOVA . MIGUEL FERMÍN	9252	3.5	Solamente se tendrán en consideración nuevos méritos perfeccionados con posterioridad a la fecha de la última valoración
***958**	CONESA TORRALBA, LAURA	9251	3.4	Los méritos han sido baremados atendiendo a la orden 12 de marzo del 2024.
***19**	CORRAL LÓPEZ, Mª AMPARO	9251	2.4	Solo serán tenidos en cuenta aquellos méritos invocados en la solicitud de participación que sean acreditados documentalmente junto con la misma o, en su caso, en el plazo de subsanación concedido al efecto.
***77**	DIAZ CONESA, MARIA DOLORES	9251	3.1.2	Solamente se tendrán en consideración nuevos méritos perfeccionados con posterioridad a la fecha de la última valoración.
			3.1.1	El mérito que reclama se encuentra baremado.
			2.4.4	Solo serán tenidos en cuenta aquellos méritos invocados en la solicitud de participación que sean acreditados documentalmente junto con la misma o, en su caso, en el plazo de subsanación concedido al efecto.
***0**	ESCALADA ESPINOSA, AGUSTINA	9252	3.1.2	Estimada parcialmente. Las actividades de formación permanente del profesorado han de ajustarse a la Orden de 28 de julio de 2017
***0**	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, PEDRO	9251	3.1	Solamente se tendrán en consideración nuevos méritos perfeccionados con posterioridad a la fecha de la última valoración.
***8**	FERNANDEZ SUBIELA, MARÍA ENCARNACIÓN	9251	1.3	La puntuación asignada es correcta, ya que se valora la experiencia docente hasta el 09/04/2024 fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes.
			9251	1.1, 2.1, 2.3.2.1, 3.1, 3.1.1, 3.1.2, 3.2, 3.2.1
***53**	GALLEGO SÁNCHEZ, SONIA	9251	3.1.2	Solamente se tendrán en consideración nuevos méritos perfeccionados con posterioridad a la fecha de la última valoración.
***0**	GARCÍA HERNANDEZ, JOSEFA	9251	3.2.1	Los méritos han sido baremados atendiendo a la orden 12 de marzo del 2024.
			9252	3.1.1
***7**	GARCÍA LOZANO, MARIA	9251	3.2.1	Los méritos han sido baremados atendiendo a la orden 12 de marzo del 2024.
***7**	GARCÍA LOZANO, MARIA	9251	2.4.5	Solo serán tenidos en cuenta aquellos méritos invocados en la solicitud de participación que sean acreditados documentalmente junto con la misma o, en su caso, en el plazo de subsanación concedido al efecto.
***2**	GARCÍA OLMOS, ISABEL MARIA	9251	2.4.3	Para la valoración de este mérito es necesario presentar certificados de conocimiento de una lengua extranjera admitidos por el Decreto nº 177/2022 de 29 de septiembre.
***7**	GARCÍA-ESTELLEZ SÁNCHEZ, M JOSEFA	9251	3.4	Los méritos han sido baremados atendiendo a la orden 12 de marzo del 2024. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose las inferiores a diez.

03.06.2024.12.56.25
 BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN
 Este es un documento electrónico adscrito a un expediente de selección de personal de la Comunidad Autónoma de Murcia. Su autenticidad puede ser contrastada en el siguiente enlace: https://sede.sede.gob.es/verificardocumentos



ANEXO III

03.06.2024.12.56.25 BALSARION, MARIA DEL CARMEN Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 30 de septiembre. El código de verificación es: e69-be46-00505695934e7	***0081**	RODRIGUEZ MARTÍNEZ, MARÍA	9251	3.3	Artículo Robótica aplicada a la clase de religión. No se valoran en este apartado trabajos que constituyan programaciones, temarios de oposiciones, unidades didácticas, experiencias de clase, recopilación de ejercicios o tareas para el alumnado, cuadernos de clase, cuadernos de trabajo, guías didácticas, trabajo de asignaturas de carrera, legislación o estudios descriptivos y enumerativos.
	***3996**	ROMERA GONZÁLEZ, DIEGO JESÚS	9252	3.1.1	Estimada parcialmente. Cada mérito se valorará en un único apartado.
	***3672**	ROMERO ESCRIBANO, MARÍA JESÚS	9251	3.4	Los méritos han sido baremados atendiendo a la Orden 12 de marzo del 2024.
	***4891**	ROMERO TORRES, ANA MARÍA	9251	2.3.3.2	Solamente se tendrán en consideración nuevos méritos perfeccionados con posterioridad a la fecha de la última valoración.
	***4655**	ROS CAMPUZANO, M DOLORES	9251	3.1.1	Los méritos han sido baremados atendiendo a la Orden 12 de marzo del 2024.
	***0209**	RUIZ MARTINEZ, VERÓNICA	9251	3.3	No se valoran en este apartado trabajos que constituyan experiencias de clase, recopilación de ejercicios o tareas para el alumnado, cuadernos de clase, cuadernos de trabajo, guías didácticas, trabajo de asignaturas de carrera, legislación o estudios descriptivos y enumerativos.
	***5371**	RUIZ PÉREZ, MARIA TERESA	9251	3.3	No se valoran en este apartado trabajos que constituyan experiencias de clase, recopilación de ejercicios o tareas para el alumnado, cuadernos de clase, cuadernos de trabajo, guías didácticas, trabajo de asignaturas de carrera, legislación o estudios descriptivos y enumerativos.
	***4178**	SAEZ GARCIA, MARIA OLIVA	9252	2.4.4	Los apartados 2.4.1, 2.4.2, 2.4.3 y 2.4.4 hacen referencia a las titulaciones otorgadas por Escuelas Oficiales de Idiomas y aquellos certificados de conocimiento de una lengua extranjera admitidos por el Decreto n.o 177/2022 de 29 de septiembre, por el que se incorporan nuevos títulos, certificados y diplomas acreditativos de la competencia en lenguas extranjeras al anexo del Decreto n.o 43/2015, de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la Comisión de Reconocimiento de Niveles de Competencia en Lenguas Extranjeras.
	***6190**	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, MARÍA EUGENIA	9251	3.1.1	Los méritos han sido baremados atendiendo a la Orden 12 de marzo del 2024.
	***6194**	SÁNCHEZ MARTÍN, ENCARNA	9252	3.4	Los méritos han sido baremados atendiendo a la Orden 12 de marzo del 2024.
	***6177**	SÁNCHEZ TOMÁS, ISABEL	9252	2.3.1	No queda acreditado que el mérito alegado haya sido perfeccionado con posterioridad a la fecha de la última valoración.
	***6193**	SANCHO NIETO, SOLEDAD	9252	3.4	Los méritos han sido baremados atendiendo a la orden 12 de marzo del 2024.
	***6198**	SEGADO ROCA, ASENSIO	9252	3.5	Solo se valorará uno de los cargos si se realizan de manera simultánea.
	***6197**	SERNA BELMONTE, ROSARIO	9251	2.5	Solo se valorarán aquellos cursos de formación certificadas por los Centros de Profesores y Recursos, Administraciones educativas y universidades. En este último caso la certificación debe contar con la firma del Rector, Vicerrector o Secretario General correspondiente, (Orden de 28 de julio de 2017. BORM de 10 de agosto)
	***6198**	SERRANO SARABIA, JOSÉ	9251	3.1.1 y 3.1.2	Los méritos han sido baremados atendiendo a la orden 12 de marzo del 2024.
***6198**	TIJERAS BONILLO, RUBEN	9252	2.1 / 2.2.1 / 2.2.2 / 2.3 / 3.1 / 3.2.1 / 3.3 / 3.4	Solamente se tendrán en consideración nuevos méritos perfeccionados con posterioridad a la fecha de la última valoración (a excepción de los apartados 2.4 y 2.5 que no presentan límite en cuanto a fecha de perfeccionamiento). Todos los méritos alegados han de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud, entendiéndose que únicamente serán baremados aquellos méritos perfeccionados hasta dicha fecha.	
***6192**	TORRALBA ALBALADEJO, JOSEFA	9252	2.2.2	Solamente se tendrán en consideración nuevos méritos perfeccionados con posterioridad a la fecha de la última valoración (a excepción de los apartados 2.4 y 2.5 que no presentan límite en cuanto a fecha de perfeccionamiento). Todos los méritos alegados han de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud, entendiéndose que únicamente serán baremados aquellos méritos perfeccionados hasta dicha fecha.	
***6199**	ÚBEDA MORALES, FULGENCIO DAVID	9251	2.3.3.1	Solamente se tendrán en consideración nuevos méritos perfeccionados con posterioridad a la fecha de la última valoración (a excepción de los apartados 2.4 y 2.5 que no presentan límite en cuanto a fecha de perfeccionamiento).	
***6199**	VERA GARCÍA Mª CARMEN	9251	3.1 / 3.2	Solamente se tendrán en consideración nuevos méritos perfeccionados con posterioridad a la fecha de la última valoración (a excepción de los apartados 2.4 y 2.5 que no presentan límite en cuanto a fecha de perfeccionamiento).	
***6197**	VERA GARCÍA Mª CARMEN	9251	3.4	Los méritos han sido baremados atendiendo a la orden 12 de marzo del 2024. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose las inferiores a diez.	



Anexo IV: Relación de participantes a los que se les modifica de oficio la puntuación obtenida.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	APTO.	MOTIVO
***2320**	Rabal Garcia-Grajalva, Maria De Las Nieves	9251	1.1	Revisada su hoja de servicio le corresponde un total de 13 años, 11 meses y 20 días como maestro de religión.

03/06/2024 12:56:23

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-f93a23ed-2197-fc69-be46-005056934e7

